

Buenos Aires, 27 de julio de 2020

CSC/CAR 1709/2020

Señor Director Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito Lic. Leandro Adrián Gorgal Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo Presente

Ref.: Préstamo 3455/OC-AR Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa. PROMEDU IV.

Prórroga al plazo de desembolsos.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos en respuesta a la nota NO-2020-29782826-APN-DNFOIC#SAE, recibida el 4 de mayo de 2020 mediante la cual solicita la prórroga al cierre del programa y al plan de ejecución plurianual remitido por el Ministerio de Educación mediante nota NO-2020-46508962-APN-DGPYPSYEME#MECCYT, recibida el 21 de julio de 2020.

Luego de analizar la documentación presentada, le comunicamos que el Banco aprobó la prórroga de 24 meses requerida al plazo de desembolsos del préstamo 3455/OC-AR. En consecuencia, el nuevo plazo vencerá el 19 de mayo de 2023.

Asimismo, nos permitimos recordarle que la aprobación de esta prórroga no modifica ni altera el plazo original para el pago de la primera cuota de amortización, previsto en la cláusula 2.05 de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Andrea Bergamaschi Jefa de Proyecto

c.c.: Lic. Alejandro Fernández Penillas, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Educación